

BASES DE COMPETICIÓN
FAB CÁDIZ
TEMP. 2010/2011



***Federación Andaluza
de Baloncesto***
DELEGACIÓN de CÁDIZ



BASES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 10/11

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

LAS PRESENTES NORMAS SON DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN GADITANA DE BALONCESTO ADEMÁS DE LAS RECOGIDAS EN LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA F.A.B.

2.- COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN GADITANA DE LA F.A.B.

SE ORGANIZARÁN LAS SIGUIENTES COMPETICIONES OFICIALES:

- CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MAS Y FEM. AÑO 1992 Y ANTERIORES
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "A" JUNIOR MAS Y FEM. AÑO 1993 Y 1994
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "B" JUNIOR MAS Y FEM. AÑO 1993 Y 1994
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "A" CADETE MAS Y FEM. AÑO 1995 Y 1996
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "B" CADETE MAS Y FEM. AÑO 1995 Y 1996
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "A" INFANTIL MAS Y FEM. AÑO 1997 Y 1998
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "B" INFANTIL MAS Y FEM. AÑO 1997 Y 1998
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA PREINFANTIL MAS Y FEM. AÑO 1998
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "A" MINIBASKET MAS Y FEM. AÑO 1999 Y 2000
- CAMPEONATO PROVINCIAL COPA ANDALUCIA "B" MINIBASKET MAS Y FEM. AÑO 1999 Y 2000
- PROGRAMA BENJAMÍN DE BALONCESTO AÑO 2001, 2002 Y POSTERIORES
- COPA PRIMAVERA
- COPA DELEGACIÓN

2.1. BASES ESPECÍFICAS PARA LAS COMPETICIONES PROVINCIALES.

BASES ESPECÍFICAS PARA LAS COMPETICIONES PROVINCIALES

Competición Senior Provincial

- COMPETICIÓN DE ÁMBITO PROVINCIAL DE CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA, CUYA ORGANIZACIÓN SE ESTABLECE SEGÚN LAS BASES DE COMPETICIÓN PARTICULARES FIJADAS PARA CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS RECOGIDAS EN LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA FAB PARA LA TEMPORADA 2010-2011
- COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS.
- SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE FINAL A CUATRO.



COPA ANDALUCÍA "A"	COPA ANDALUCÍA "B"
<p align="center">Competición Junior</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE PLAY-OFF FINAL ENTRE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS DEL 1º AL 4º PARA DILUCIDAR LA CLASIFICACIÓN FINAL, LOS DOS PRIMEROS SE CLASIFICAN PARA DISPUTAR EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CLUBES (EXCEPTO GABBA). 	<p align="center">Competición Junior</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE FINAL A CUATRO.
<p align="center">Competición Cadete</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE PLAY-OFF FINAL ENTRE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS DEL 1º AL 4º PARA DILUCIDAR LA CLASIFICACIÓN FINAL, LOS DOS PRIMEROS SE CLASIFICAN PARA DISPUTAR EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CLUBES (EXCEPTO GABBA). 	<p align="center">Competición Cadete</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE FINAL A CUATRO.
<p align="center">Competición Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE PLAY-OFF FINAL ENTRE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS DEL 1º AL 4º PARA DILUCIDAR LA CLASIFICACIÓN FINAL, LOS DOS PRIMEROS SE CLASIFICAN PARA DISPUTAR EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CLUBES (EXCEPTO GABBA). 	<p align="center">Competición Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE FINAL A CUATRO.
Competición Preinfantil	
<ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR JUGADORES DE CATEGORÍA INFANTIL DE PRIMER AÑO (1998) • SE JUEGA CON LA MISMA LICENCIA INFANTIL • MÍNIMO DE JUGADORES INSCRITOS EN ACTA ES DE 8. 	
<p align="center">Competición Minibasket</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN FORMADA POR UNO O VARIOS GRUPOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS. • SISTEMA DE COMPETICIÓN: TEMPORADA REGULAR A DOBLE VUELTA CON SISTEMA DE PLAY-OFF FINAL ENTRE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS DEL 1º AL 4º PARA DILUCIDAR LA CLASIFICACIÓN FINAL, LOS DOS PRIMEROS SE 	<p align="center">Competición Minibasket</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPETICIÓN DISPUTADA EN RÉGIMEN DE CONCENTRACIÓN. • LOS GRUPOS ESTARÁN FORMADOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS.



CLASIFICAN PARA DISPUTAR EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CLUBES (EXCEPTO GABBA).

2.2. PROGRAMA BENJAMÍN DE BALONCESTO.

❖ ORGANIZACIÓN.

ACTIVIDAD LÚDICA PARA FOMENTAR LA INICIACIÓN EN LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO DE NIÑOS Y NIÑAS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 4 Y 9 AÑOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CLUBES INTERESADOS Y LA COLABORACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS PÚBLICOS INTERESADOS.

SE DESARROLLA EN TRES CATEGORÍAS:

- * BABY BASKET: 4 Y 5 AÑOS (AÑOS 2.005-2.006)
- * PRE-BENJAMIN: 6 Y 7 AÑOS (AÑOS 2.003-2.004)
- * BENJAMÍN: 8 Y 9 AÑOS (AÑOS 2.001-2.002)

SE ORGANIZARÁ EN REGIMEN DE CONCENTRACIÓN DETERMINÁNDOSE AL COMIENZO DE CADA TEMPORADA.

❖ SISTEMA DE COMPETICIÓN:

BENJAMÍN	PRE-BENJAMÍN Y BABY BASKET
<ul style="list-style-type: none">• CONCENTRACIONES COMUNES EN HORARIO DE MAÑANA. EL NÚMERO VENDRÁ DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS• LA HORA DE COMIENZO DE LA ACTIVIDAD SE ESTABLECE EN LAS 10,00 HORAS SIENDO LA HORA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN LAS 14,30 HORAS.• LA PROGRAMACIÓN DE CONCENTRACIONES SE CONFECCIONARÁ UNA VEZ CONCRETADAS LAS SOLICITUDES.• LAS CATEGORÍAS SERÁN MASCULINA Y FEMENINA.• SE CREARÁ UN CALENDARIO DE COMPETICIÓN, QUE SE DESARROLLARÁ EN LAS DISTINTAS CONCENTRACIONES.• TODOS LOS PARTIDOS SERÁN ARBITRADOS POR MONITORES-ÁRBITROS FIJADOS AL EFECTO, O EN SU DEFECTO POR LOS MONITORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, A LOS QUE SE LES DARÁ UNAS NORMAS BÁSICAS CON OBJETO DE QUE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS SEAN FLUIDOS.• NO EXISTIRÁ CLASIFICACIÓN FINAL, ÚNICAMENTE SE PREMIARÁ LA PARTICIPACIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• CONCENTRACIONES COMUNES EN HORARIO DE MAÑANA. EL NÚMERO VENDRÁ DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS• LA HORA DE COMIENZO DE LA ACTIVIDAD SE ESTABLECE EN LAS 10,00 HORAS SIENDO LA HORA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN LAS 14,30 HORAS.• LA PROGRAMACIÓN DE CONCENTRACIONES SE CONFECCIONARÁ UNA VEZ CONCRETADAS LAS SOLICITUDES.• LAS CATEGORÍAS SERÁN MASCULINA, FEMENINA Y MIXTA.• SE CREARÁ UN PROGRAMA PARA CADA CONCENTRACIÓN.• TODOS LOS PARTIDOS SERÁN ARBITRADOS POR MONITORES-ÁRBITROS FIJADOS AL EFECTO, O EN SU DEFECTO POR LOS MONITORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, A LOS QUE SE LES DARÁ UNAS NORMAS BÁSICAS CON OBJETO DE QUE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS SEAN FLUIDOS.• NO EXISTIRÁ CLASIFICACIÓN FINAL, ÚNICAMENTE SE PREMIARÁ LA PARTICIPACIÓN.



2.3. COPA PRIMAVERA

COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORÍAS JUNIOR Y CADETE. EN LA MISMA PODRÁN PARTICIPAR LOS EQUIPOS NO CLASIFICADOS EN LAS FINALES DE LOS GRUPOS A Y B DE LA COPA ANDALUCÍA. LA INSCRIPCIÓN SERÁ ABIERTA PARA ESTOS EQUIPOS Y EL SISTEMA DE COMPETICIÓN VENDRÁ DETERMINADO POR SU NORMATIVA ESPECÍFICA.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

SE ESTABLECERÁN SEGÚN LAS NORMAS ESPECÍFICAS QUE SE DETERMINEN PARA CADA COMPETICIÓN, QUE SERÁN PUBLICADAS UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

4. EQUIPOS PARTICIPANTES

PARTICIPARÁN EN CADA COMPETICIÓN Y DENTRO DE LA CATEGORÍA QUE LES CORRESPONDA LOS EQUIPOS QUE HAYAN FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN Y CUMPLIDO TODAS LAS NORMAS Y REQUISITOS DE LA DELEGACIÓN GADITANA DE LA FAB.

NO SE CONSIDERARÁN VALIDAS AQUELLAS INSCRIPCIONES QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

5. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

5.1. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

PARA FORMALIZAR LAS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL:

- FICHA NACIONAL DEL CLUB.
- CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO HABITUAL Y CAMPO RESERVA.
- PRESENTAR UNA HOJA DE INSCRIPCIÓN POR CADA EQUIPO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA EN TODOS SUS APARTADOS.
- ABONAR LA CUOTA ESTABLECIDA PARA CADA INSCRIPCIÓN.
- AVAL O DEPÓSITO BANCARIO.
- ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO.

TODO CLUB QUE NO HAYA ABONADO LA CUOTA FIJADA PARA LAS INSCRIPCIONES DE SUS RESPECTIVOS EQUIPOS ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN, NO PODRÁ PARTICIPAR EN LAS MISMAS. SE MANTENDRÁN REUNIONES DE DELEGADOS PREVIAS AL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN.

EN LAS REUNIONES DE DELEGADOS DEBERÁ CADA CLUB ENVIAR UN REPRESENTANTE, JUSTIFICANDO LA NO ASISTENCIA POR ESCRITO.



	CATEGORÍA	CUOTA INSCRIPCIÓN	AVAL	IMPRESO INSCRIPCIÓN (1 por equipo)	HOMOLOG TERRENO JUEGO (1 por campo)	FICHA DEL CLUB (1 por club)	
COPA ANDALUCÍA	Senior Mas. y Fem.	130,00.- €	500,00.- €	✓	✓	✓	
	Junior Mas.	90,00.- €	400,00.- €	✓	✓	✓	
	Junior Fem.	60,00.- €	400,00.- €	✓	✓	✓	
	Cadete Mas.	76,00.- €	300,00.- €	✓	✓	✓	
	Cadete Fem.	60,00.- €	300,00.- €	✓	✓	✓	
	Infantil Mas.	76,00.- €	300,00.- €	✓	✓	✓	
	Infantil Fem.	60,00.- €	300,00.- €	✓	✓	✓	
	“A”	Pre-Infantil Mas. Y Fem.	----	----	✓	✓	----
	Y	Minibasket Mas. Y Fem.	50,00.- €	100,00.- €	✓	✓	✓
		Programa Benjamín	30,00.- €	----	✓	----	----
	“B”	C. Primavera Junior Mas.	45,00.- €	----	✓	----	----
		C. Primavera Junior Fem.	30,00.- €	----	✓	----	----
		C. Primavera Cadete Mas	38,00.- €	----	✓	----	----
		C. Primavera Cadete Fem	30,00.- €	----	✓	----	----

5.2. FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS.

LAS FECHAS LIMITES DE INSCRIPCIÓN PARA LAS CATEGORÍAS Y COMPETICIONES PROVINCIALES Y PLAZO DE DILIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES SERÁN:

	Fecha inscripción	Fecha diligenc. licencias
Senior Masc. y Fem.	HASTA EL 16 AGOSTO'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN
Junior Masc. y Fem. Copa And. “A” y “B”	HASTA EL 16 AGOSTO'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN
Cadete Masc. y Fem. Copa And. “A” y “B”	HASTA EL 16 AGOSTO'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN
Infantil Masc. y Fem. Copa And. “A” y “B”	HASTA EL 16 AGOSTO'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN
Minibasket Masc. y Fem. Copa And. “A” y “B”	HASTA EL 30 SEPTIEMBRE'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN
Benjamín	HASTA EL 15 OCTUBRE'10	UNA SEMANA ANTES INICIO COMPETICIÓN

EN CASOS EXCEPCIONALES ESTA DELEGACIÓN PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO.

EL EQUIPO QUE SE RETIRE DE UNA COMPETICIÓN, UNA VEZ INSCRITO, ANTES DEL COMIENZO DE LA MISMA Y CON EL CALENDARIO DE JUEGO PUBLICADO, SERÁ SANCIONADO CON LA PERDIDA DE LA CUOTA DE AFILIACIÓN Y DEL AVAL, NO PUDIENDO PARTICIPAR EN NINGUNA OTRA COMPETICIÓN DENTRO DE LA MISMA TEMPORADA, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FAB.

5.3. CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

LOS CLUBES, COLEGIOS O ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITOS EN LAS DIFERENTES COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL ABONARÁN LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN QUE SE FIJEN PARA LA TEMPORADA 2010/2011. EL IMPORTE DEL AVAL DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ HACERSE EFECTIVO MEDIANTE AVAL BANCARIO O INGRESO EN EFECTIVO.



LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS DIFERENTES COMPETICIONES SE REMITIRÁ A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR.

6. AFILIACIONES, DILIGENCIAMIENTOS Y LICENCIAS

TODOS LOS EQUIPOS, UNA VEZ ACEPTADA SU INSCRIPCIÓN AL COMIENZO DE LA TEMPORADA PRESENTARÁN UNA RELACIÓN (TRÍPTICO) CON AL MENOS OCHO PROPUESTAS DE AFILIACIONES DE JUGADORES Y UNA DE ENTRENADOR. TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL CASO DE QUE DICHO TRÍPTICO NO SE PUDIESE TRAMITAR DEBIDO A LA OBSERVANCIA DE ALGUNA DEFICIENCIA EN LOS DATOS DE LOS JUGADORES INSCRITOS, LA TOTALIDAD DEL TRÍPTICO CARECERÁ DE VALIDEZ Y POR TANTO LOS JUGADORES INSCRITOS EN ÉL NO PODRÁN SER ALINEADOS, HASTA QUE LAS DEFICIENCIAS NO SEAN SOLVENTADAS.

A ESTOS EFECTOS SE ENTENDERÁN COMO NO DILIGENCIADAS LAS LICENCIAS QUE NO HAYAN SIDO TRAMITADAS DEBIDAMENTE O NO SE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA PARA DICHO TRÁMITE.

EN LA COMPETICIÓN COPA ANDALUCÍA "A" EL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIACIÓN EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y MINIBASKET SERÁ DE 10 JUGADORES.

EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL COPA ANDALUCÍA "B" Y PREINFANTIL, SE PERMITIRÁ UNA INSCRIPCIÓN MÍNIMA DE 8 JUGADORES/AS Y EN MINIBASKET COPA ANDALUCÍA "B" DE 9 JUGADORES/AS.

EN TODAS LAS CATEGORÍAS EL Nº DE LICENCIAS MÁXIMO SERÁ DE 16 JUGADORES Y 5 ACOMPAÑANTES DE EQUIPO CON LICENCIA FEDERATIVA (ENTRENADOR, DELEGADO, DIRECTIVO, MEDICO, FISIOTERAPÉUTA).

ASIMISMO, SERA OBLIGATORIO LA PRESENCIA DE UN ENTRENADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL PARTIDO. EN CASO DE QUE NO ASISTIERA EL ENTRENADOR, DESEMPEÑARÍA SUS FUNCIONES EL CAPITÁN DEL EQUIPO, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVASEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FAB.

SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE UN DELEGADO DE CAMPO PARA LOS ENCUENTROS DE CATEGORIA JUNIOR Y SENIOR. EN LOS PLAY-OFFS Y FASES FINALES SERÁ OBLIGATORIO UN DELEGADO DE CAMPO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

EN CASO DE QUE EL DELEGADO DE CAMPO NO ESTUVIERA PRESENTE, PODRÁ EJERCER SUS FUNCIONES CUALQUIER OTRA PERSONA DEL CLUB ACREDITÁNDOSE CON EL D.N.I. CON INDEPENDENCIA DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVASEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FAB.

LOS JUGADORES CON LICENCIAS SUSCRITAS EN UN DETERMINADO GRUPO, PODRÁN ALINEARSE EN UN SOLO EQUIPO DE SUPERIOR CATEGORÍA DE SU CLUB INDISTINTAMENTE DEL GRUPO EN EL QUE JUEGUE.

DEL MISMO MODO SE PERMITE ALINEAR A JUGADORES CON LICENCIA SUSCRITA EN COPA ANDALUCÍA "B" EN UN SOLO EQUIPO DE SU MISMA CATEGORÍA O CATEGORÍA SUPERIOR DE SU CLUB CORRESPONDIENTE A LA COPA ANDALUCIA "A".

NO SE PERMITE QUE JUGADORES/AS CON LICENCIA SUSCRITA EN EL GRUPO "A" DE LA COPA DE ANDALUCÍA SE ALINEEN EN EQUIPOS INSCRITOS EN EL GRUPO "B" DE LA COPA DE ANDALUCÍA.

6.1. DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR LICENCIA

❖ **JUGADORES:**



- ✓ 1 FOTOCOPIA DEL DNI
- ✓ TRÍPTICO CUMPLIMENTADO. DEBE IR FIRMADO POR EL MÉDICO O FACULTATIVO
- ✓ HOJA DE FOTOGRAFÍAS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA EN TODOS SUS APARTADOS EN FORMATO DIGITAL.
- ✓ IMPRESO DE SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO CON LA ASEGURADORA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- ✓ CARTA DE BAJA DEL CLUB DE ORIGEN, SI PROCEDE.

❖ **ENTRENADORES Y DELEGADOS:**

- ✓ 1 FOTOCOPIA DEL DNI
- ✓ TRÍPTICO CUMPLIMENTADO.
- ✓ HOJA DE FOTOGRAFÍAS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA EN TODOS SUS APARTADOS EN IMPRESO DIGITAL.
- ✓ IMPRESO DE SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO CON LA ASEGURADORA DEBIDAMENTE FIRMADO.
- ✓ **FOTOCOPIA DE LA TITULACION DE ENTRENADOR DE BALONCESTO CORRESPONDIENTE.** LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO LLEVARÁ CONSIGO EL ABONO DE UN DEPÓSITO DE 274 € EN CONCEPTO DE FIANZA Y QUE SERVIRÁ DE INSCRIPCIÓN PARA CUALQUIERA DE LOS CURSOS DE ENTRENADOR QUE CONVOQUE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA FAB PARA LA TEMP. 09-10.

❖ **ÁRBITROS:**

- ✓ 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET
- ✓ 1 FOTOCOPIA DEL DNI
- ✓ IMPRESO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.

6.2. PLAZO DE DILIGENCIAMIENTO.

EL PLAZO PARA PRESENTAR NUEVAS AFILIACIONES SERÁ COMO MÍNIMO DE 24 H. ANTES DEL ENCUENTRO QUE SE VAYA A DISPUTAR, SIEMPRE QUE EL ENCUENTRO NO SE CELEBRE EN DOMINGO.

LA TARDE DEL VIERNES HASTA LAS 19:00 HORAS SE CONSIDERARÁ VÁLIDA PARA TRAMITAR ALTAS Y BAJAS PARA PARTIDOS A DISPUTAR EL SÁBADO Y DOMINGO SIGUIENTES; LA TARDE DEL JUEVES SE CONSIDERARÁ VÁLIDA PARA TRAMITAR LICENCIAS PARA PARTIDOS A DISPUTAR EL VIERNES SIGUIENTE. LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EMITIRÁ UN NUEVO TRÍPTICO QUE SERÁ VÁLIDO JUNTO CON EL DNI DEL COMPONENTE DADO DE ALTA.

SE PODRÁN TRAMITAR ALTAS HASTA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS PLAY-OFF DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA SUSCRITO LICENCIA FEDERATIVA DURANTE LA MISMA TEMPORADA CON OTRO CLUB.

UNA VEZ LLEGADA A LAS 16 INSCRIPCIONES, UN EQUIPO PUEDE DAR UN MÁXIMO DE 3 ALTAS DURANTE LA TEMPORADA, TENIENDO QUE DAR SU CORRESPONDIENTE BAJA, PARA NO SUPERAR NUNCA LOS 16 INSCRITOS

EN EL CURSO DE UNA TEMPORADA SOLO SE PODRÁ AUTORIZAR A UN JUGADOR CON LICENCIA SENIOR EL CAMBIO DE EQUIPO HASTA EL INICIO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LA LIGA REGULAR.

SOLO SE PODRÁ AUTORIZAR EL CAMBIO DE EQUIPO A UN JUGADOR, CUALQUIERA QUE SEA SU CATEGORÍA, QUE NO SE HAYA ALINEADO, O HABIÉNDOLO HECHO NO HAYA JUGADO DENTRO DE LA TEMPORADA EN NINGÚN ENCUENTRO OFICIAL CON SU EQUIPO DE PROCEDENCIA.

TAMBIÉN SE AUTORIZARÁ A AQUEL QUE HABIENDO JUGADO CAMBIE A UN EQUIPO DE CATEGORÍA SUPERIOR AL DE PROCEDENCIA, O HAYA DE ACTUAR EN ÉL CON LICENCIA DE CATEGORÍA SUPERIOR.



POR OTRO LADO SE ENTENDERÁ CONCEDIDA LA CARTA DE BAJA, SI UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 10 DÍAS DESDE QUE SE HUBIERE NOTIFICADO DE FORMA FEHACIENTE LA PETICIÓN DE LA MISMA NO SE HUBIESE RECIBIDO RESPUESTA. (ART.29 APARTADO 5 DEL REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIONES FAB)

6.3. IDENTIFICACIÓN DE JUGADORES Y ENTRENADORES

LOS PARTICIPANTES EN UN PARTIDO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON LICENCIA O AUTORIZACIÓN FEDERATIVA.

EN CASO DE NO PRESENTAR LICENCIA PODRÁ PARTICIPAR IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.), PASAPORTE Y/O NIE ORIGINAL SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN A QUE PUDIESE DAR LUGAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FAB.

6.4. TITULACIÓN DE ENTRENADOR

CONFORME A LA NORMATIVA FAB, PARA PODER CONSTAR COMO ENTRENADOR EN EL TRÍPTICO DE UN EQUIPO, SE DEBERÁ ESTAR EN POSESIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO, QUE HABRÁ DE SER EN FUNCIÓN DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE ESTE INSCRITO DICHO EQUIPO.

PARA PODER JUSTIFICAR DICHA TITULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE FOTOCOPIA O JUSTIFICANTE DE HABER APROBADO EL CURSO CORRESPONDIENTE.

LAS TITULACIONES REQUERIDAS PARA EJERCER COMO ENTRENADOR DE UN DETERMINADO EQUIPO SON LAS SIGUIENTES:

<ul style="list-style-type: none">• SENIOR PROVINCIAL MASC. Y FEMENINO	<u>PRIMER NIVEL (VÁLIDO MONITOR ANDALUZ)</u>
<ul style="list-style-type: none">• JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO	
<ul style="list-style-type: none">• CADETE MASCULINO Y FEMENINO	
<ul style="list-style-type: none">• INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	<u>TÍTULO DE INICIACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none">• MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO	
<ul style="list-style-type: none">• PREMINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO	

IGUALMENTE SE PODRÁ INSCRIBIR EN TRÍPTICO COMO ENTRENADOR DE UN EQUIPO CUANDO SE ACREDITE ESTAR REALIZANDO EL PERIODO DE PRÁCTICAS DE UN CURSO DE ENTRENADOR CALIFICADO COMO APTO.

UN ENTRENADOR PODRÁ SUSCRIBIR LICENCIA POR DOS EQUIPOS DE CLUBES DISTINTO, SIEMPRE QUE UN CLUB SEA MASCULINO Y OTRO FEMENINO Y CON LA CONDICIÓN DE NINGUNO DE ELLOS SEA MIXTO.

DEL MISMO MODO, UN ENTRENADOR PODRÁ CAMBIAR DE CLUB EN EL TRANSCURSO DE UNA TEMPORADA POR UNA SOLA VEZ SIEMPRE QUE CUMPLALA CONDICION DE HABER SIDO DADO DE BAJA DEL CLUB DE ORIGEN Y QUE EL EQUIPO DE DESTINO MILITE EN COMPETICIÓN DISTINTA AL DE PROCEDENCIA. SI EL EQUIPO DE DESTINO ES DE LA MISMA COMPETICIÓN EL CAMBIO PUEDE REALIZARSE SOLO ANTES DE QUE FINALICE LA PRIMERA VUELTA DE LA FASE REGULAR.

ASIMISMO SE PODRÁ AUTORIZAR A ENTRENAR A PREPARADORES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN REQUERIDOS PARA UNA DETERMINADA CATEGORÍA, EN ESTE CASO DEBERÁN ABONAR UN CANON EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROXIMO CURSO QUE SE CONVOQUE Y CORRESPONDA,



PERDIÉNDOSE EN EL CASO DE NO REALIZARSE EL CURSO.

CANON

274,00 euros

6.5. COBERTURA SEGURO DEPORTIVO

LA COBERTURA DEL SEGURO A QUE DIESE LUGAR EL ALTA CORRESPONDIENTE TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL CLUB HAYA SATISFECHO LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

CADEBA (CADETE, INFANTIL Y MINIBASKET):	PONT GRUP
SENIOR Y JUNIOR:	PONT GRUP
PROGRAMA BENJAMÍN:	PONT GRUP
ÁRBITROS	PONT GRUP

EL IMPORTE Y COBERTURA DE LOS SEGUROS SERÁ REMITIDO MEDIANTE CIRCULAR.

6.6. LICENCIAS ARBITRALES

EL COMITÉ PROVINCIAL DE ÁRBITROS PROCEDERÁ A LA RENOVACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA FEDERATIVA DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA, PREVIA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN PROCEDER A ABONAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA FEDERATIVA Y SEGURO, O SU DESCUENTO PORCENTUAL.

ESTA DELEGACIÓN A PROPUESTA DE SU COMITÉ DE ÁRBITROS PODRÁ OPTAR POR LA NO RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARBITRAL A UN ÁRBITRO U OFICIAL DE MESA QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LAS NORMAS EMANADAS DE LA F.E.B., F.A.B., O SE HAYA PUESTO DE MANIFIESTO LA INACTIVIDAD INJUSTIFICADA DURANTE UNA TEMPORADA COMPLETA O GRAN PARTE DE ELLA.

EL PLAZO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LOS ÁRBITROS Y AUXILIARES NACIONALES FINALIZA EL 23 DE AGOSTO Y PARA LOS PROVINCIALES FINALIZA EL 27 DE AGOSTO.

6.7. CUOTAS DE DILIGENCIA

TODOS LOS TRIPTICOS DILIGENCIADOS POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL TENDRÁN VALIDEZ PREVIO ABONO POR PARTE DEL CLUB DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LICENCIA, CUOTA FAB Y SEGURO DEPORTIVO, SEGÚN CUADRO INDICADO EN EL PUNTO SIGUIENTE Y EN LOS PLAZOS FIJADOS, PROCEDIÉNDOSE A LA DEVOLUCIÓN DE TODOS LOS QUE SE RECIBAN SIN ESTE REQUISITO.

6.7.1. SENIOR PROVINCIAL MASC Y FEM

	LICENCIA	CUOTA FAB	S.D	TOTAL
JUGADOR	43,00		52,00	95,50
ENTRENADOR	50,00	24,00	35,00	109,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	45,00		35,00	80,00
JUGADOR EXTRANJERO ESPECIAL	118,00		52,00	170,00

6.7.2. JUNIOR MASC. Y FEM.

	LICENCIA	CUOTA FAB	S.D.	TOTAL
JUGADOR	36,00		25,00	61,00
ENTRENADOR	41,00	24,00	35,00	100,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	43,00		35,00	78,00



JUGADOR EXTRANJERO ESPECIAL	113,00	25,00	138,00
-----------------------------	--------	-------	--------

6.7.3. CADETE MASC Y FEM.

	LICENCIA	S.D.	TOTAL
JUGADOR	21,00	6,00	27,00
ENTRENADOR	28,00	35,00	63,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	25,00	35,00	60,00

6.7.4. INFANTIL MASC Y FEM

	LICENCIA	S.D.	TOTAL
JUGADOR	21,00	6,00	27,00
ENTRENADOR	28,00	35,00	63,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	25,00	35,00	60,00

6.7.5. MINIBASKET MASC Y FEM

	LICENCIA	S.D.	TOTAL
JUGADOR	6,00	6,00	12,00
ENTRENADOR	9,00	35,00	44,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	7,00	35,00	42,00

6.7.6. BENJAMÍN MASC Y FEM

	LICENCIA	S.D.	TOTAL
JUGADOR	6,00	6,00	12,00
ENTRENADOR	6,00	35,00	41,00
DELEGADOS Y DIRECTIVOS	6,00	35,00	41,00

7. TERRENOS DE JUEGO

CADA CLUB PERTENECIENTE A ESTA DELEGACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UN TERRENO DE JUEGO OFICIAL Y UNO RESERVA QUE NO PODRÁ VARIAR EN TODA LA TEMPORADA, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR.

LOS TERRENOS DE JUEGO PODRÁN SER AL AIRE LIBRE Y DEBERÁN CONTAR CON VESTUARIOS INDEPENDIENTES Y QUE REÚNAN UNAS CONDICIONES MÍNIMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS, PARA LOS EQUIPOS ASÍ COMO PARA LOS ÁRBITROS EN TODAS LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON UN VESTUARIO INDEPENDIENTE DEL QUE SE ASIGNE A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL PARTIDO.

EL CLUB LOCAL PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS OFICIALES DE MESA UN CRONÓMETRO, BANDERAS DE CINCO FALTAS, MESA, SILLAS, FLECHA DE DIRECCIÓN DE JUEGO Y ACTA OFICIAL DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO A CELEBRAR.

SE PODRÁ SOLICITAR PARA CUALQUIER ENCUENTRO OPERADOR DE 24", PREVIO PAGO EN ESTA DELEGACIÓN DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE SOLICITE CON UNA ANTELACION MÍNIMA DE SIETE DÍAS (NO INCLUIDO EL DEL PARTIDO) Y EXISTA DISPONIBILIDAD PARA



ELLO.

TODOS LOS EQUIPOS DISPONDRÁN OBLIGATORIAMENTE DE UN CAMPO RESERVA.

8. FECHA Y HORARIO DE LOS ENCUENTROS

8.1. JORNADAS DE CELEBRACIÓN DE PARTIDOS.

SE ESTABLECEN COMO JORNADAS HÁBILES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LAS SIGUIENTES:

DIAS Y BANDAS HORARIAS		
Senior Prov. Mas. y Fem.	Sábado	De 16.00 a 20.00 horas
	Domingo	De 10.00 a 14.00 horas
Junior, Cadete e Infantil Mas. y Fem. Copa Andalucía "A" y "B" Preinfantil	Sábado	De 10.00 a 14.00 horas De 16.00 a 20.00 horas
	Domingo	De 10.00 a 14.00 horas
Minibasket Mas. y Fem. Copa Andalucía "A"	Viernes	De 18.00 a 20.00 horas (Previo acuerdo por ambos equipos)
	Sábado	De 10.00 a 14.00 horas De 16.00 a 20.00 horas
	Domingo	De 10.00 a 14.00 horas

EL GRUPO "B" DE LA COPA ANDALUCÍA MINIBASKET SE CELEBRARÁ EN RÉGIMEN DE CONCENTRACIÓN.

LOS ENCUENTROS A DISPUTAR ENTRE SEMANA EN CUALQUIER CATEGORÍA DEBERÁN COMENZAR ENTRE LAS 18:00 H. Y 20:00 H

LA DELEGACIÓN PODRÁ RECHAZAR UN HORARIO DE JUEGO PROPUESTO POR EL EQUIPO PARA UNO O VARIOS PARTIDOS, EN BASE A LA NO ADECUACIÓN DE DICHO HORARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE JUGADORES O ÁRBITROS.

EL DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES PODRÁ PERMITIR LA CELEBRACIÓN DE PARTIDOS FUERA DEL HORARIO INDICADO SI POR MOTIVOS FUNDAMENTADOS ASÍ LO CONSIDERASE.

LOS DESPLAZAMIENTOS A LOCALIDADES DE MÁS DE 80 KM. DE DISTANCIA EN CATEGORÍA MINIBASKET LO PARTIDOS NO PODRÁN FIJARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS.

8.2. COMUNICACIÓN FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE PARTIDOS

CON OBJETO DE FACILITAR LA PLANIFICACIÓN EN LAS DESIGNACIONES ARBITRALES, SE ESTABLECE COMO NORMA GENERAL LA PRESENTACIÓN, ANTES DEL DÍA PRIMERO DE CADA MES, DE LOS HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE SUS ENCUENTROS PARA EL MES EN CURSO.

NO OBSTANTE, SE PODRÁ COMUNICAR LOS HORARIOS DE LOS ENCUENTROS (DÍA, HORA Y CAMPO) EL MARTES ANTERIOR A LA JORNADA ANTES DE LAS 20.00 HORAS, ENTENDIÉNDOSE QUE EN EL CASO DE QUE NO SE COMUNIQUE EN EL PLAZO INDICADO, EL COMITÉ DE ACTIVIDADES FIJARÁ DE OFICIO EL HORARIO Y FECHA DEL ENCUENTRO.

LA COMUNICACIÓN DE LOS PARTIDOS, SE TRAMITARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX, CUYA PRESENTACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS.



UNA VEZ FIJADO EL CALENDARIO MENSUAL O SEMANAL, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO SERÁ CONSIDERADO COMO CAMBIO DE PARTIDO, PROCEDIÉNDOSE A APLICAR LA NORMATIVA ESTABLECIDA A ESTE RESPECTO.

8.3. CAMBIO DE PARTIDOS

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE FECHA, HORA Y TERRENO DE JUEGO SE REALIZARÁ EN EL IMPRESO OFICIAL ESTABLECIDO POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL

SOLO PODRÁN SER AUTORIZADAS LAS MODIFICACIONES QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- TENER ENTRADA EN ESTA DELEGACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS MEDIANTE EL **DOCUMENTO DE CAMBIO DE PARTIDO** DE LA TEMPORADA ACTUAL QUE DEBERÁ RELLENARSE ÍNTEGRAMENTE POR EL EQUIPO SOLICITANTE.
- CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO CONTRARIO MEDIANTE FIRMA EN EL IMPRESO OFICIAL.
- ABONAR LA CUOTA PERTINENTE (10,00.-€) EN EL MOMENTO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O PRESENTAR JUSTIFICANTE DE DICHO ABONO.
- CONTAR CON LA APROBACION DEL DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES.

EN CASO DE NO RECIBIRSE LA DOCUMENTACIÓN ANTES RESEÑADA EN SU TOTALIDAD Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SE CONSIDERARÁ NULA A TODOS LOS EFECTOS.

NINGÚN EQUIPO PODRÁ TENER MÁS DE DOS PARTIDOS APLAZADOS Y ESTOS DEBERÁN SER DISPUTADOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE CADA VUELTA Y EN TODO CASO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA JORNADA DE LA TEMPORADA REGULAR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE FECHA, HORA, ETC. QUE SE REALICE DESPUES DE SU COMUNICACIÓN OFICIAL, TANTO EN FASE REGULAR, COMO FASES FINALES O PLAY-OFF, LLEVARÁ UN CARGO DE 10,00 EUROS.

LOS CAMBIOS CON MENOS DE DOS DÍAS DE ANTELACIÓN NO SERÁN ACEPTADOS SI NO ES CAUSA DE FUERZA MAYOR CON INDEPENDENCIA DE LA REMISIÓN DEL JUSTIFICANTE DE PAGO. EN CASO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁN LOS CAMBIOS SOLICITADOS.

CUANDO LA SOLICITUD DE CAMBIO SE HAGA A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES CONLLEVARÁ UN COSTE DE 50,00 €. LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO SOLICITADO QUEDARÁ A EXPENSAS DE LA DISPONIBILIDAD QUE MANIFIESTE EL COMITÉ DE ÁRBITROS UNA VEZ ENTREGADAS LAS DESIGNACIONES DE LA JORNADA.

EL AREA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PROGRAMARÁ LAS CONCENTRACIONES, ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS DE LA RESPECTIVAS SELECCIONES PROVINCIALES, EN FECHAS Y HORARIO QUE NO ENTORPEZCA O AFECTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPETICIONES.

A ESTE RESPECTO SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO PREVIO QUE SERÁ REMITIDO A LOS CLUBES A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

LOS EQUIPOS CON JUGADORES/AS Y/O ENTRENADORES QUE ASISTAN A CONCENTRACIONES Y PARTIDOS DE LAS SELECCIONES ANDALUZAS PODRÁN CAMBIAR O APLAZAR SUS RESPECTIVOS ENCUENTROS, DEBIENDO CELEBRARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MISMO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL PRESENTE PUNTO, EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ NINGÚN CAMBIO O APLAZAMIENTO.

9. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS.



TODOS AQUELLOS PARTIDOS QUE POR IMPONDERANTES CLIMÁTICOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE NO PUDIERAN JUGARSE EN LA FECHAS Y HORAS PREVISTAS, DEBERÁN DISPUTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA FIJADA SEGÚN CALENDARIO Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LOS EQUIPOS IMPLICADOS. EN CASO CONTRARIO EL DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES PODRÁ FIJAR FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL CITADO ENCUENTRO.

EN CASO DE MÚTUO ACUERDO POR AMBOS EQUIPOS, EL PARTIDO PODRÁ JUGARSE DENTRO DE LOS CATORCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA INICIALMENTE FIJADA DEBIENDO ABONAR EL CLUB LOCAL LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL NUEVO ENCUENTRO.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO AMBOS CLUBES, LA SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO SERÁ OBJETO DE TRATAMIENTO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA NUEVA CELEBRACION DE UN PARTIDO SUSPENDIDO POR CAUSAS IMPREVISTAS CORRERÁN POR CUENTA DEL EQUIPO LOCAL, PARA LO CUAL EL EQUIPO VISITANTE PRESENTARÁ EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL FACTURA CORRESPONDIENTE AL DESPLAZAMIENTO REALIZADO PARA DISPUTAR EL ENCUENTRO INICIAL.

EN CASO DE QUE EL PARTIDO SE INTERRUMPA UNA VEZ COMENZADO, SE ACTUARÁ DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIONES DE LA F.A.B..

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE MEDIAR ACUERDO ENTRE AMBOS CLUBES, EL ARBITRO DEL ENCUENTRO PROCEDERÁ A INDICAR ESTE HECHO AL DORSO DEL ACTA DEL MISMO.

DE CUALQUIER FORMA, SERÁ EL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO EL QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE APLAZAR O NO EL PARTIDO.

LA FECHA Y HORA DE REANUDACIÓN DEBERÁ SER CONSENSUADA POR LOS DOS EQUIPOS DEBIENDO REMITIR EL EQUIPO LOCAL NO MÁS TARDE DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO FECHA Y HORA DE REANUDACIÓN DEL MISMO, EN CASO CONTRARIO LA SUSPENSIDÓN PASARÁ A SER EVALUADA POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN PROCEDIENDO EL COMITÉ DE ACTIVIDADES A FIJAR FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL NUEVO PARTIDO.

LOS COSTES ARBITRALES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO ENCUENTRO CORRERÁN A CARGO DEL EQUIPO LOCAL

INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO, EL DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES PODRÁ DECIDIR EN UNO U OTRO SENTIDO MEDIANTE FALLO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ OÍDAS LAS PARTES, ANALIZADAS LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS Y TENIENDO EN CUENTA EL INTERÉS GENERAL DE LA COMPETICIÓN.

10. HORARIO COMÚN

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL, PARA LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS EN SU ÁMBITO PODRÁ ESTABLECER UN HORARIO COMÚN EN LA ÚLTIMA JORNADA DE UNA FASE DETERMINADA EN LOS ENCUENTROS QUE PUEDAN AFECTAR AL TÍTULO, ASCENSO, DESCENSO, CLASIFICACIÓN, ETC. PARA ESTO, ESTA DELEGACIÓN DISPONDRÁ COMO HORA OFICIAL DE JUEGO LAS 12:00 H. DEL SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO Y LAS 18:30 H. EN DÍA LABORABLE O SÁBADO TARDE.

11. MODIFICACIONES DATOS PARA TODA LA TEMPORADA

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO, HORARIO, ETC, DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN



INICIAL LLEVARÁ APAREJADA UNA CUOTA DE 20 EUROS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL CLUB, COLOR DE LA EQUIPACIÓN, ETC, DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN INICIAL LLEVARÁ APAREJADA LA CUOTA DE 20 EUROS.

12. SOLICITUD DE DELEGADO FEDERATIVO

LA PRESENCIA DE UN DELEGADO FEDERATIVO PODRÁ SOLICITARSE CON 5 DÍAS DE ANTELACIÓN AL PARTIDO A DISPUTAR, PARA LO CUAL DEBERÁ DEPOSITAR UN CANON DE 50 € MÁS EL COSTE DERIVADO DE SU DESPLAZAMIENTO. NO OBSTANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL SE RESERVA EL DERECHO DE DESIGNARLO EN EL CASO DE QUE NO EXISTA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.

13. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

PARA UNA MAYOR CELERIDAD EN LA CONFECCIÓN DE LAS DIFERENTES CLASIFICACIONES, SE SOLICITA QUE **POR PARTE DEL EQUIPO LOCAL SE COMUNIQUE EL RESULTADO DEL ENCUENTRO ANTES DE LAS 13 HORAS DEL LUNES.**

LOS RESULTADOS SE COMUNICARÁN BIEN POR TELÉFONO O VÍA E-MAIL A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE E-MAIL: competiciones@fabcadiz.org.

14. ARBITRAJES

LOS ARBITRAJES PROVINCIALES SERÁN LOCALES SALVO DISPONIBILIDAD QUE PERMITA LA DESIGNACIÓN DE ARBITRAJES NO LOCALES, PARA LO CUAL DEBERÁN DEPOSITAR UN CANON DE 120 € MÁS EL COSTE DERIVADO DE SU DESPLAZAMIENTO. NO OBSTANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL SE RESERVA EL DERECHO DE DESIGNARLO EN EL CASO DE QUE NO EXISTA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.

14.1.ÁRBITROS CUALIFICADOS

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ÁRBITRO HARÁ PÚBLICA LA RELACIÓN DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA QUE ESTÁN CAPACITADOS PARA ACTUAR EN CADA COMPETICIÓN. DICHA RELACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO DE LA COMPETICIÓN POR EL ORGANO COMPETENTE.

14.2.TARIFAS ARBITRALES

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA SUS COMPETICIONES ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE TARIFAS A PROPUESTA DE SU COMITÉ DE ÁRBITROS, QUE PARA LA TEMPORADA 2010/2011 Y QUE SERÁ REMITIDA A LOS CLUBES MEDIANTE CIRCULAR.

ESTA DELEGACIÓN PROPONDRÁ PARA LOS PLAY-OFFS FINALES COMPLETAR EL EQUIPO ARBITRAL HASTA 2 ÁRBITROS Y 3 AUXILIARES. ESTO CONLLEVARÁ UN INCREMENTO PROPORCIONAL EN LA TARIFA DEL ARBITRAJE, AUMENTÁNDOLO EN EL DERECHO Y DIETA DE LO AÑADIDO SÓLO PARA ESTA FASE.

COMO NORMA GENERAL TODOS LOS ARBITRAJES SERÁN LOCALES SALVO FALTA DE DISPONIBILIDAD EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MISMOS.

EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS ENCUENTROS DISPUTADOS EN CASA SERÁN REMITIDOS MEDIANTE CIRCULAR.



SIEMPRE QUE EXISTA DISPONIBILIDAD DE DOS OFICIALES DE MESA Y EL EQUIPO LOCAL PROPORCIONE CONSOLA DE MARCADOR ELECTRÓNICO, DEBE EXISTIR LA OBLIGATORIEDAD DE SU USO DURANTE EL PARTIDO.

LOS CLUBES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE APORTAR AL EQUIPO ARBITRAL CRONÓMETRO MANUAL PARA TODOS LOS ENCUENTROS.

TODOS LOS ARBITRAJES TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE FEDERADOS, ESTABLECIÉNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES:

CATEGORÍA	EQUIPO ARBITRAL	
	COPA ANDALUCIA "A"	COPA ANDALUCÍA "B"
Senior Prov. Mas.	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA	-----
Señor Prov. Fem.	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA	-----
Junior Masculino	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA
Junior Femenino	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA	2 ARBITRO Y 2 OF. MESA
Cadete Masculino y Femenino	2 ARBITRO Y 1 OF. MESA	1 ARBITRO Y 1 OF. MESA
Infantil Masculino y Femenino	2 ARBITRO Y 1 OF. MESA	1 ARBITRO Y 1 OF. MESA
Minibasket Masculino y Femenino	1 ARBITRO Y 1 OF. MESA	1 ARB. Y 1 OF. MESA (*)

(*) ÚNICAMENTE PARA EL FORMATO CONCENTRACIÓN.

14.3. CANON ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA.

LOS ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA DE LA DELEGACIÓN GADITANA DE LA FAB ESTARÁN OBLIGADOS AL ABONO DURANTE LA TEMPORADA 10/11 DE UNA CUOTA EQUIVALENTE AL 10 % DE LA CANTIDAD PERCIBIDA EN CONCEPTO DE DERECHOS POR SU ARBITRAJE

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- CUALQUER ESCRITO REMITIDO A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL POR PARTE DE LOS CLUBES DEBERÁN VENIR REFRENDADOS DE LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y SELLO NO ADMITIÉNDOSE LOS ESCRITOS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS INDICADOS.

SEGUNDA.- UNA VEZ CONFECCIONADOS LOS CALENDARIOS O COMENZADA LA COMPETICIÓN SEA ESTA COPA DE ANDALUCÍA "A" O "B" EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS QUE ORGANIZA ESTA DELEGACIÓN, LA RETIRADA O DESCALIFICACIÓN POR LOS ORGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, SERÁ TRATADA POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FAB.

TERCERA.-EL ÁRBITRO PRINCIPAL DEL ENCUENTRO Y EL EQUIPO LOCAL ESTÁN OBLIGADOS A DAR EL RESULTADO POR VÍA TELEFÓNICA A LOS N° DE LA DELEGACIÓN PUESTOS AL EFECTO: **956898553-956896096** o e-mail dirigido a **competiciones@fabcadiz.org**

A ESTOS EFECTOS EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO ESTABLECCE QUE "SE CONSIDERARÁN INFRACCIONES LEVES, QUE SERÁN SANCIONADAS CON APERCIBIMIENTO O SUSPENSIÓN HASTA UN MES: B) NO FACILITAR LOS RESULTADOS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FAB".

CUARTA.-EL DELEGADO PROVINCIAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR Y COORDINAR TANTO LAS NORMAS GENERALES COMO LAS ESPECÍFICAS EN SUPERIOR INTERÉS DEL BALONCESTO Y DE LAS



PROPIAS COMPETICIONES OIDAS LAS PARTES INTERESADAS.

QUINTA.-EL BALÓN OFICIAL SERÁ DE LA MARCA MOLTEN ESTABLECIÉNDOSE EL TIPO HOMOLOGADO PARA CADA CATEGORÍA EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL.

BALÓN DE PLÁSTICO:

- BGR5.....CATEGORÍA MINIBASKET MAS Y FEM (*)
- BGR6..... EQUIPOS FEMENINO
- BGR7.....EQUIPOS MASCULINO

BALÓN DE CUERO:

- BGG5 CATEGORÍA MINIBASKET MAS Y FEM (*)
- BGG6 EQUIPOS FEMENINOS
- BGG7EQUIPOS MASCULINOS

- BGE5..... CATEGORÍA MINIBASKET MAS Y FEM (*)
- BGE6..... EQUIPOS FEMENINOS
- BGE7.....EQUIPOS MASCULINOS

SEXTA.-PARA APELAR CUALQUIER FALLO DEL COMITE DE COMPETICION SE DISPONDRÁ DE 5 DÍAS A CONTAR DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL FALLO.

TODAS LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN HABRÁN DE ABONARSE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SEPTIMA.-TODO LO NO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES DE COMPETICIÓN SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ESPECÍFICAS Y REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y F.A.B. Y LO EXPUESTO EN DICHAS BASES PREVALECERÁ CUANDO ESTOS SEAN COMÚN EN AMBOS SENTIDOS

OCTAVA.- LOS PAGOS SE DIVIDIRÁN EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- 15/08/2010 - AVAL + INSCRIPCIÓN
- 15/10/2010 - 1º PLAZO
- 15/12/2010 - 2º PLAZO
- 15/02/2010 - 3º PLAZO
- 30/05/2010 - 4º PLAZO

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARÁ LA TEMPORADA DE CADA CLUB Y LO DIVIDIRÁ EN 4 PLAZOS. ADEMÁS, CADA CLUB DEBE ABONAR EN EL MOMENTO DE INSCRIBIR EL AVAL Y LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN. EN EL ÚLTIMO PLAZO SE REGULARIZARÁ LA CUENTA CON LA DELEGACIÓN

LA FAB-CÁDIZ APLICARÁ UN DESCUENTO POR CUMPLIR LOS PLAZOS DE LOS DISTINTOS PAGOS DEL 1% AL 3% EN FUNCIÓN DEL ABONO DE LOS MISMOS.

CUANDO UN PAGO NO SEA ABONADO POR UN CLUB EN LA FECHA PREVISTA, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN REQUERIRÁ POR ESCRITO EL PAGO Y DARÁ UN PLAZO PARA QUE SE HAGA EL INGRESO. SI PASADO ESE PLAZO EL CLUB NO HUBIERA ABONADO, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN REMITIRÁ EL EXPEDIENTE AL JUEZ ÚNICO PARA QUE REQUIERA AL CLUB QUE ABONE EL PAGO CORRESPONDIENTE. SI PASADO EL PLAZO DADO POR EL JUEZ ÚNICO, LA CANTIDAD



PENDIENTE DE PAGO NO SE HUBIERA ABONADO EL JUEZ ÚNICO DICTAMINARÁ QUE NO SEAN DESIGNADOS ÁRBITROS PARA LOS PARTIDOS QUE TENGA QUE DISPUTAR EL CLUB IMPLICADO E IMPONDRÁ UN RECARGO DEL 20% DE LA CANTIDAD NO ABONADA.

NOVENA.-SERÁ OBLIGATORIO QUE CADA EQUIPO APORTE UN Nº DE FAX Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AL QUE REMITIR LOS COMUNICADOS DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA.- PARA LOS PARTIDOS DE PLAY-OFFS, UNA VEZ ENVIADAS LAS FECHAS DEFINITIVAS POR ESCRITO DE LOS ENCUENTROS, CUALQUIER CAMBIO QUE SE REALICE SE LE APLICARÁ LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

UNDÉCIMA.- PARA SU DESIGNACIÓN LOS PARTIDOS AMISTOSOS DEBERÁN NOTIFICARSE EN EL IMPRESO CORRESPONDIENTE A ESTA DELEGACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 4 DIAS DEBIENDO ACOMPAÑAR JUSTIFICANTE DEL INGRESO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL PLAZO INDICADO, DICHO PARTIDO NO SERÁ DESIGNADO.

DUODÉCIMA.- A TODOS LOS EFECTOS, LOS EQUIPOS INSCRITOS POR LOS CLUBES GABBA Y CB JUVENTUD DE CEUTA NO PODRÁN CLASIFICARSE PARA DISPUTAR LOS PLAY-OFF O FINAL POR EL TÍTULO EN LA COMPETICIÓN COPA DE ANDALUCIA "A" DE LAS CATEGORÍAS JUNIOR, CADETE, INFANTIL Y MINIBASKET TANTO MASCULINO COMO FEMENINO.

TRECE.- LA FAB CÁDIZ PODRÁ ORGANIZAR LA COMPETICIÓN DENOMINADA "COPA DELEGACIÓN MASCULINA Y FEMENINA", CONSISTENTE EN UN TORNEO DE PRETEMPORADA POR SISTEMA DE COPA, ENTRE LOS EQUIPOS GADITANOS DE CATEGORÍA SENIOR (PROVINCIAL Y NACIONAL).